



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"**

N° 086 -2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 04 de marzo del 2022

VISTOS:

El Memorándum N° 043-2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 043-2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE, de fecha 04 de marzo del 2022; se solicita proyección de resolución de Asignación de Funciones, a la Licenciada en Administración **Karina Roxana Sánchez Zelada**, como Administradora del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján"-Bagua, con eficacia anticipada al 12 de enero del 2022; dejando sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

Que, los Artículos 74 y 75 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM., Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece la Asignación de funciones y Desplazamiento del Personal en la Administración Pública.

Que, es facultad de la Dirección cubrir, remplazar o ratificar la Asignación de funciones en las diversas áreas, con personal que tenga la experiencia y la capacidad necesaria, para el desarrollo de las actividades administrativas por necesidad institucional y garantizar una adecuada administración.

Que, el Artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo de funciones es temporal, excepcional y fundamentado, no pudiéndose exceder del periodo presupuestal.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2022- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR FUNCIONES, con eficacia anticipada a partir del **12 de enero del 2022**, a la Licenciada en Administración **Karina Roxana Sánchez Zelada**, como Administradora del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján"-Bagua; conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE, sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DAR CUENTA, de la presente resolución a los órganos internos de la Unidad Ejecutora N° 403 – Salud Bagua e interesado para los fines de ley. Así mismo su publicación en la página Web de la Institución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
Ing. Edwin Osma Saavedra Rojas
DNI N° 76410196



Med. Dr. José Alexander Olivera Delgado
DIRECTOR EJECUTIVO
DNI 12094 RNE: 33517



MEMORANDUM N° 042 - 2022 - GOB. REG. AMAZONAS/HAB-DE.

A : Abog. ENRIQUE BALBUENA MARAÑON
Asesor Legal Del HAB

Asunto : PROYECTAR RESOLUCION DE DESIGNACION

Ref. : Memorando N° 009-2022-Gob. Reg. Amaz/HAB-DE.

Fecha : Bagua, 04 de marzo del 2021.

Mediante el presente documento, solicito a usted que en vias de regularización se proyecte resolución de Designación como Administradora del Hospital de Bagua a la Lic. Adm. Roxana Karina Sanchez Zelada a partir del 12 de enero del 2022.

Es cuanto solicito a usted, para su cumplimiento.

Atentamente,

C.c:
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA - "GLL"

Med. Gm. Jose Alexander Olivera Delgado
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 42094 RNE: 33517



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Luján"
N° 086 -2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 04 de marzo del 2022

VISTOS:

El Memorandum N° 043-2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 043-2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE, de fecha 04 de marzo del 2022; se solicita proyección de resolución de Asignación de Funciones, a la Licenciada en Administración **Karina Roxana Sánchez Zelada**, como Administradora del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján"-Bagua, con eficacia anticipada al 12 de enero del 2022; dejando sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

Que, los Artículos 74 y 75 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM., Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece la Asignación de funciones y Desplazamiento del Personal en la Administración Pública.

Que, es facultad de la Dirección cubrir, reemplazar o ratificar la Asignación de funciones en las diversas áreas, con personal que tenga la experiencia y la capacidad necesaria, para el desarrollo de las actividades administrativas por necesidad institucional y garantizar una adecuada administración.

Que, el Artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo de funciones es temporal, excepcional y fundamentado, no pudiéndose exceder del periodo presupuestal.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2022- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR FUNCIONES, con eficacia anticipada a partir del 12 de enero del 2022, a la Licenciada en Administración **Karina Roxana Sánchez Zelada**, como Administradora del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján"-Bagua; conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE, sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DAR CUENTA, de la presente resolución a los órganos internos de la Unidad Ejecutora N° 403 – Salud Bagua e interesado para los fines de ley. Así mismo su publicación en la página Web de la Institución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA - TOLL

Med. Gm. José Alexander Olivera Delgado
DIRECTOR EJECUTIVO
D.M.F. 42094 R.N.E. 34 17





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Luján"

N° 086 -2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 04 de marzo del 2022

VISTOS:

El Memorandum N° 043-2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 043-2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE, de fecha 04 de marzo del 2022; se solicita proyección de resolución de Asignación de Funciones, a la Licenciada en Administración **Karina Roxana Sánchez Zelada**, como Administradora del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján"-Bagua, con eficacia anticipada al 12 de enero del 2022; dejando sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

Que, los Artículos 74 y 75 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM., Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece la Asignación de funciones y Desplazamiento del Personal en la Administración Pública.

Que, es facultad de la Dirección cubrir, remplazar o ratificar la Asignación de funciones en las diversas áreas, con personal que tenga la experiencia y la capacidad necesaria, para el desarrollo de las actividades administrativas por necesidad institucional y garantizar una adecuada administración.

Que, el Artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo de funciones es temporal, excepcional y fundamentado, no pudiéndose exceder del periodo presupuestal.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2022- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR FUNCIONES, con eficacia anticipada a partir del **12 de enero del 2022**, a la Licenciada en Administración **Karina Roxana Sánchez Zelada**, como Administradora del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján"-Bagua; conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE, sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DAR CUENTA, de la presente resolución a los órganos internos de la Unidad Ejecutora N° 403 – Salud Bagua e interesado para los fines de ley. Así mismo su publicación en la página Web de la Institución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



Med. Gin. José Alexander Olvera Delgado
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 42094 R.N.E. 33517